

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

13228 Orden de 9 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se conceden los Premios de Desarrollo Sostenible correspondientes a su sexta edición.

El Protocolo General entre la entonces Consejería de Industria Medio Ambiente y organizaciones representativas de la actividad económica y social de la Región para fomentar la responsabilidad ambiental y el desarrollo sostenible en el marco del Pacto Social por el Medio Ambiente (en adelante Pacto Social por el Medio Ambiente), recoge entre sus objetivos establecer un marco de operación que permita que las empresas, instituciones, organizaciones y colectivos de la Región puedan contribuir al desarrollo sostenible, adquiriendo voluntariamente compromisos de responsabilidad ambiental más allá de los límites exigidos por la legislación aplicable. Igualmente, sitúa entre sus grandes objetivos conseguir que los esfuerzos ambientales realizados obtengan el adecuado reconocimiento social y permitan en su caso obtener ventajas competitivas.

En relación con este objetivo, el Pacto Social por el Medio Ambiente crea los Premios de Desarrollo Sostenible y establece en su Anexo V sus clases y características.

El Pacto Social señala que los Premios de Desarrollo Sostenible tienen como finalidad reconocer públicamente el esfuerzo realizado en materia de desarrollo sostenible y contribuir a difundir aquellas experiencias de éxito e ideas que puedan ser referentes para otros.

La Orden de 1 de Abril de 2013, de la Consejería de Presidencia, convocó la sexta edición de los premios de desarrollo sostenible de la Región de Murcia. BORM n.º 102, de 6 de mayo de 2013.. El artículo 7 de esta Orden establece que:

«El Jurado procederá, una vez realizado el informe del Secretariado Técnico, a realizar la selección de los candidatos, elevando su propuesta de adjudicación al Consejero de Presidencia. La decisión del Jurado será inapelable.»

El Jurado reunido el día 25 de julio de 2013, ha elevado propuesta de adjudicación de los premios.

En su virtud.

Dispongo

Primero: Conceder los Premios a las siguientes personas y entidades en cada una de las modalidades que a continuación se expresan:

I. Premios de Desarrollo Sostenible.

Premios a la ecogestión (gestión ambiental sostenible).

Ganadores ex aequo.

Hefame por el desarrollo del proyecto Medicool que supondrá la instalación de frío a base de energía solar mas grande del mundo, que ahorrara mas de un millón de kilovatios/hora cada año.

Ership S.A.U por haber conseguido la inscripción en el sistema comunitario de gestión y auditoria medioambiental (EMAS).

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras por el programa Eco puerto.

Premio a la ecoeficiencia.

Ganadores ex aequo:

Universidad Politécnica de Cartagena por desarrollar el Sistema de comunicación inalámbrico para eficiencia energética en iluminación fluorescente, capaz de ahorrar hasta el 75% de la demanda de potencia de tubos fluorescentes, con el empleo de sensores fotolumínicos.

Universidad de Murcia por el desarrollo de la Red inteligente Sócrates para la gestión personalizada de la demanda energética que permite ahorros de costes por gasto de energía de un 75%.

Premio al ecodiseño.

Ganador:

Enrique Mínguez Martínez por proyectar el Ecobulebar de Pliego (Plan Estratégico de Intervención en la Travesía Urbana de Pliego).

Premio a la ecoinnovación.

Ganadores ex aequo:

Juan José García Sánchez por desarrollar un evaporador de aguas salinas por energía renovable aplicable a la gestión de vertidos.

Hábitat Estudios Ambientales S.L., por el desarrollo de plataformas aéreas no tripuladas con sistemas de pilotaje automático para la obtención de imágenes de alta resolución con diferentes aplicaciones en la gestión ambiental.

Nominado:

Widhoc Smart Solutions S.L., por desarrollar soluciones tecnológicas inalámbricas de bajo coste que permiten la monitorización agrícola para obtener un ahorro en el consumo de agua.

II. Premios a la iniciativa frente al cambio climático.

Premio a la reducción y/o compensación voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Ganador.

Hero España S.A., por desarrollar un proyecto de compensación de emisiones mediante repoblación forestal en Sierra Espuña.

Premio a los esfuerzos en generación y mantenimiento de sumideros.

Ganador.

Ayuntamiento de Molina de Segura por poner en marcha diversas iniciativas de reforestación y mantenimiento de sumideros en su término municipal.

Premio a las iniciativas de adaptación a los impactos de cambio climático.

Desierto.

Premio a los esfuerzos en comunicación empresarial de la contabilidad de carbono (balances y huella de carbono).

Ganadores ex aequo:

Estrella de Levante, Fabrica de Cervezas, S.A.U., por haber realizado el cálculo de la huella de carbono de organización para la fabrica, considerando emisiones tipo I y tipo II para los años 2007 - 2012, y diseñado un sistema de

cálculo de Huella de Carbono para el año 2013 y posteriores que incluye además emisiones tipo III.

Bodega Molinos y Lagares de Bullas S. L. por haber calculado la huella de carbono de producto para su vino Lavia añada 2008, y obtener la certificación por la auditora Bureau Veritas a principios de 2013.

Jobufer S.L., por haber calculado y certificado por Bureau Veritas Alemania, en el marco del sistema ISCC (Sistema internacional de sostenibilidad y certificación del carbono), la huella de carbono para el aceite producido.

III. Premios a la Responsabilidad Social Corporativa en materia de medio ambiente.

Ganadores Ex Aequo.

Autoridad Portuaria de Cartagena por haber desarrollado actuaciones entre las que destacan las campañas de control de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y la colocación, desde 2006, de una barrera anticontaminación en la playa de Calacortina, protegiéndola de posibles vertidos.

Hospital Comarcal del Noroeste por haber desarrollado actuaciones de formación y sensibilización ambiental, interna y externa, que contribuyen a la sostenibilidad del sistema sanitario y el respeto al medio ambiente.

IV. Premios de educación ambiental.

Ganador.

Universidad Católica de Murcia. por fomentar la transferencia de conocimiento multinivel en el marco del proyecto UCAM Racing team para el desarrollo de vehículos de ultrabajo consumo energético.

Nominados ex aequo:

Alojamiento Rural Ecológico Cortijo "Los Nopales" por contribuir al desarrollo de un modelo ejemplarizante de explotación turística, basada en la difusión de los valores naturales en el entorno del Cabezo de la Jara (Puerto Lumbreras).

Inarquia por el desarrollo de un portal web <http://inarquia.es/>, de información, difusión y sensibilización con contenidos orientados a mejorar la Eficiencia Energética y el Bajo Consumo de los Edificios.

Ineqa por desarrollar el Boletín de Ideas Sostenibles, una publicación digital mensual de carácter ambiental que se ofrece de forma gratuita a todos los municipios de Murcia

V. Mención especial.

Desierto.

Segundo: Publíquese esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la Web de la Consejería de Presidencia «www.ecorresponsabilidad.es».

Murcia, a 9 de septiembre de 2013.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.